



INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez, con el atento informe que se allega memorial por el apoderado demandante, en el que solicita se corra traslado a la respuesta proveniente del inspector de Tránsito y Transporte de Cartago o se le remita el link de acceso al expediente. Para proveer Bucaramanga, 16 de noviembre de 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, dieciséis (16) de noviembre dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	JOHAN ALEXANDER OCHOA ARCINIEGAS
DEMANDADOS:	DIEGO ARMANDO CABALLERO GUEVARA
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No 1026
RADICADO:	680014189001-2021-00068-00
DECISIÓN:	INFORMA ACCESO A TYBA ACCEDE A SOLICITUD
TRÁMITE:	POSTERIOR

Vista la constancia secretarial, y la solicitud elevada mediante correo electrónico, infórmesele al apoderado de la parte actora que la respuesta proveniente del Inspector de Tránsito y Transporte de Cartago ya había sido puesta en conocimiento a través del proveído de fecha 11 de octubre de 2021, además que en virtud de la Coyuntura Nacional y el Plan de Justicia Digital, este despacho se ha acogido a la plataforma virtual JUSTICIA XXI WEB (TYBA), en aras de conformar el expediente digital y para que de esta manera los usuarios puedan acceder a la administración de justicia.

Así las cosas, es necesario advertirle al apoderado Dr. DANIEL FIALLO MURCIA, que el expediente digitalizado lo puede encontrar en el siguiente link:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx>.

Es exigencia de la plataforma diligenciar los campos señalados, que conforman los 23 dígitos con los que se identifica el proceso, los cuales para el efecto de este Juzgado son: **68001418900120210006800**.

Una vez diligenciados los campos, (departamento 68, ciudad 68001, corporación 41, especialidad 89, despacho 001 y código del proceso 20210006800) debe ingresar el código de seguridad que le indica el aplicativo (en color rojo), y acto seguido click en el botón consultar, allí localizara la pestaña de actuaciones donde encontrará las principales del proceso, y una constancia secretarial, en la cual podrá ubicar y descargar el archivo completo del expediente digitalizado en formato pdf.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que la solicitud va dirigida a diligencias que obran en el cuaderno de medidas cautelares, se dispone remitir por secretaria, copia digital de la respuesta proveniente de la Inspección de Tránsito y Transporte de Cartago, que dio respuesta al oficio 1190 del 15 de septiembre de 2021.

Por lo brevemente expuesto, este juzgado:



RESUELVE:

PRIMERO: REMÍTASE por secretaria copia digital del oficio que dio respuesta a la orden de embargo ordenada por este Despacho judicial emitido por la Inspección de Tránsito y Transporte de Cartago y copia del auto adiado del once (11) de octubre de dos mil veinte (2021), que puso en conocimiento lo informado por la mentada entidad al correo danieliallomurcia@gmail.com..

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO HERNAN SAMACA VARGAS
JUEZ

MDP

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 44** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga. 17 **DE NOVIEMBRE DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario